



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



## “Programa de Integridad del PEAH 2024”



# PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

- 2024 -





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



## “Programa de Integridad del PEAH 2024”

### PRESENTACIÓN

El Proyecto Especial Alto Huallaga, unidad ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo de: Contribuir a elevar el desarrollo agrario de manera competitiva, sostenible e inclusiva; coordinada y articulada con los actores públicos y privados dentro del ámbito de intervención mediante la ejecución de actividades, programas y proyectos de inversión de infraestructura agraria y riego, así como de desarrollo sostenible, agropecuario y forestal.

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo N°092-2017-PCM, manifiesta el compromiso del Estado Peruano para adoptar políticas públicas (de Gobierno y Sectoriales) destinadas a erradicar la corrupción en todas sus instancias e integrar las decisiones que se adopten en materia de prevención, detección y sanción de la corrupción. En ese sentido, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, mediante el Decreto Supremo N°044- 2018-PCM que presenta el Modelo de Integridad para las Entidades del Sector Público.

Concordante con el Decreto Supremo N°180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de Actos de Corrupción, la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) aprobó la Directiva N°002-2021-PCM/SIP que aprueba los lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público, que tienen como objetivo “Establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública”.

El Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción (ICP) es una herramienta diseñada por la Secretaría de Integridad Pública, por medio de los Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público, Directiva aprobada mediante Resolución N°002-2021-PCM-SIP, que permite evaluar de forma estandarizada el avance en la implementación de los componentes del Modelo de Integridad en las entidades públicas.

Esta metodología tiene una estructura de trabajo compuesta por nueve (09) componentes, que son los siguientes:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C1	Compromiso de Alta Dirección
C2	Gestión de Riesgos que afecta la Integridad Publica
C3	Políticas de Integridad
C4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas
C5	Controles internos, externos y auditorias
C6	Comunicación y Capacitación
C7	Canal de Denuncias
C8	Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad
C9	Encargado del Modelo de Integridad

Fuente: Secretaría de Integridad Pública -Presidencia de Consejo de Ministros





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



## “Programa de Integridad del PEAH 2024”

Para asegurar su implementación, se ha previsto (numeral 5.1.2. de la Resolución N°002-2021-PCM-SIP) que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Dicho programa tiene una vigencia anual.

El “Programa de Integridad del PEAH 2024”, tiene como finalidad contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que se deben adoptar para propiciar una cultura de integridad, prevenir y combatir la corrupción, al ser este un problema público que genera pérdidas económicas y afecta la buena marcha de la administración pública.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



## “Programa de Integridad del PEAH 2024”

### I. OBJETIVO

El presente Programa de Integridad tiene como objetivo fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en el Proyecto Especial Alto Huallaga (PEAH), a través de la implementación del Modelo de Integridad, que a partir de la identificación de acciones que por su relevancia deben ser desarrolladas durante el periodo 2024, optimizando la capacidad preventiva del PEAH.

#### 1.1. Objetivo General

Promover la integridad y probidad en el PEAH, así como prevenir, identificar y controlar los presuntos actos de corrupción, con la participación activa de los servidores de la entidad y el sector y de la ciudadanía.

#### 1.2. Objetivos Específicos del Programa

Los objetivos específicos del Programa de Integridad se encuentran orientados a reducir las brechas:

- Asegurar la Implementación de los componentes del modelo de integridad pública, involucrando a los diferentes órganos de la entidad.
- Mitigar los riesgos que afectan la implementación del Modelo de Integridad
- Propiciar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad en el PEAH.

### II. ALCANCE

El Programa de Integridad del Proyecto Especial Alto Huallaga, como fortalecimiento de la cultura de integridad, es aplicable a todos los órganos y unidades orgánicas del PEAH.

### III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establecen las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



## “Programa de Integridad del PEAH 2024”

- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Resolución Ministerial N° 0459-2017-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución Ministerial N° 0088-2020-MINAGRI que aprueba el Código de Ética del Sector de Agricultura y Riego. Resolución Ministerial N° 0088-2020-MINAGRI que aprueba el Código de Ética del Sector de Agricultura y Riego.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.
- Resolución Ministerial N° 0150-2021-MIDAGRI-DM, que aprueba la Directiva Sectorial N° 0005-2021-MIDAGRI-DM, “Directiva para la presentación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción a las denuncias de mala fe”.
- Resolución Ministerial N° 0094-2021-MIDAGRI que aprueba la Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- Resolución Ministerial N° 0150-2021-MIDAGRI-DM, que aprueba la Directiva Sectorial No 0005-2021-MIDAGRI-DM, Directiva para la presentación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción a las denuncias de mala fe”.
- Decreto Supremo N°185-2021-PCM, que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.
- Decreto Supremo N°180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de Actos de Corrupción.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2022- PCM-SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP “Lineamientos para asegurar la Integridad y Transparencia en las Gestiones de Intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Visitas Oficiales”.
- Resolución Ministerial N° 339-2022-MIDAGRI, que aprueba el documento denominado “Código de Conducta del Sector Agrario y de Riego”.
- Decreto Supremo N°082-2023-PCM, Reglamento de la Ley N°31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2023-PCM/SIP, que





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



## “Programa de Integridad del PEAH 2024”

aprobó la “Guía para la gestión que afectan la integridad pública”.

- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2024-PCM/SIP, que aprobó la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración públicas”.

Las normas antes mencionadas incluyen sus disposiciones modificatorias, complementarias y conexas, de ser el caso.

### IV. RESEÑA HISTORICA Y ANTECEDENTES

#### 2.1 Reseña

El Proyecto Especial Alto Huallaga, como órgano desconcentrado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Agrario, constituye una Unidad Ejecutora Presupuestal, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego coordina, supervisa y evalúa al Proyecto Especial Alto Huallaga, cuyos objetivos e intervención se alinean al cumplimiento de las políticas nacionales en materia agraria, estando facultado para ejecutar proyectos de un Plan de Desarrollo Integral de su ámbito de acción de las tres Regiones: Huánuco- San Martín y Ucayali, promueve el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales en armonía con el medio ambiente, generando un desarrollo agrario integral sostenible, competitivo, participativo e inclusivo, dentro del ámbito de influencia institucional.

#### 2.2 Organización Institucional

La estructura organizacional del PEAH, así como las funciones de cada órgano y unidad orgánica se encuentran reguladas en el Manual de Operaciones, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 0459-2017-MINAGRI.

El PEAH cuenta con el Organigrama mostrado a continuación, conforme al Manual de Operaciones:



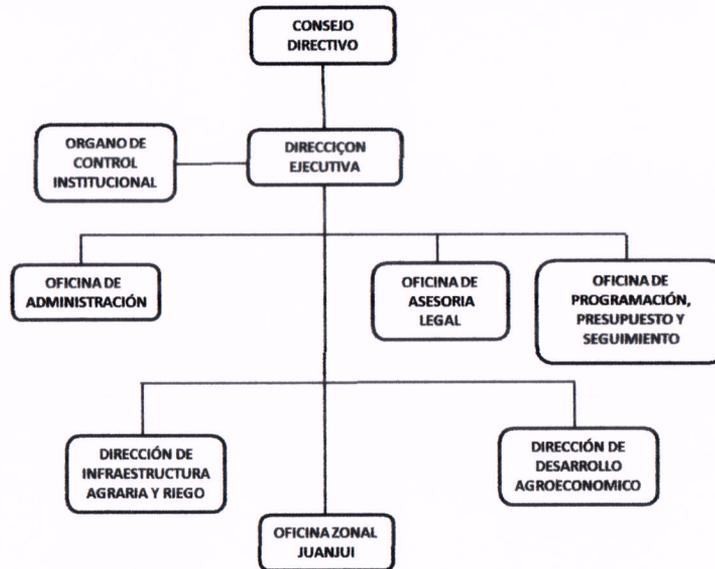


PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



## “Programa de Integridad del PEAH 2024”



### 2.3 Misión Institucional

Conducir, fomentar y promover el desarrollo competitivo, sostenible y descentralizado del sector agrario, articulando al mercado nacional e internacional, contribuyendo al crecimiento económico, seguridad alimentaria y reducción de la pobreza rural del país, aprovechando de manera sustentable los recursos naturales y asegurando la entrega de bienes y servicios agrarios de calidad.

### 2.4 Valores Institucionales

En el Código de Ética del Sector Agrario y Riego, se establecen los valores institucionales que rigen el buen actuar de los/las servidores/as civiles del Proyecto Especial Alto Huallaga, los cuales son:

- ❖ **Integridad:**  
Conformada por las cualidades personales de honestidad, sinceridad y ausencia de influencias corruptivas; así como el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos.
- ❖ **Imparcialidad:**  
Se refiere a la aplicación, en forma congruente y uniforme, de las normas y políticas establecidas a fin de asegurar un ambiente de trabajo libre de decisiones arbitrarias, favoritismos; y brindar un trato equitativo a los miembros, usuarios y demás partes involucradas en el desarrollo del sector agrario.
- ❖ **Tolerancia:**  
Disposición para entender y respetar diferentes culturas, y puntos de vista diferentes de las personas, sea que pertenezcan o no al Sector.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



## “Programa de Integridad del PEAH 2024”

- ❖ **Cooperación:**  
Este valor es expresado en los diversos tipos de alianzas público-privadas y formas asociativas, en los planes sectoriales de cadenas productivas y territorios con el fin de lograr economías de escala y sinergias en el sector agrario peruano, como respuesta a los desafíos del mundo globalizado.
- ❖ **Innovación:**  
Para ser competitivo el sector agrario requiere mantener un proceso permanente de innovación enfocado a reducir costos de producción, incrementar la productividad, mejorar la rentabilidad, obtener calidad y desarrollar productos con valor agregado.
- ❖ **Interculturalidad:**  
Actuar con respeto, valoración y mutuo aprendizaje de la diversidad cultural de nuestro país.
- ❖ **Honestidad:**  
Actuar con este valor significa generar confianza y transparencia, expresa conciencia de las cosas para la auténtica vida comunitaria.
- ❖ **Desarrollo:**  
Impulsar el crecimiento de los productores agropecuarios, así como de la sostenibilidad de los recursos naturales.

### V. DEFINICIONES OPERATIVAS

- a) **Código de Ética del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.** - Documento aprobado con la Resolución Ministerial N°0088-2020-MIDAGRI, que establece los contenidos fundamentales que direccionan el comportamiento ético en los/las servidores/as civiles del Sector Agricultura y Riego y sirve de guía para el ejercicio de sus funciones.
- b) **Corrupción.** - Mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- c) **Conflicto de intereses.** - Situación que afecta o supone un grave riesgo para el interés general al ocurrir que los vínculos e intereses personales de un servidor público (familiares, amicales, económicos, sociales, partidarios u otros) suponen un incentivo para privilegiar su favorecimiento o, cuando menos, afectar su objetividad e imparcialidad para adoptar, influir o participar en la toma de una decisión pública.
- d) **Cultura de integridad pública.** - Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



## “Programa de Integridad del PEAH 2024”

valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.

- e) **Integridad Pública.** - Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.
- f) **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.** - Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
- g) **Modelo de Integridad.** - Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve (09) componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.

## VI. CONCEPTO OPERATIVO DEL MODELO DE INTEGRIDAD

Las políticas 24 y 26 del Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de julio del 2002, establecen, como Políticas de Estado, la afirmación de un Estado eficiente y transparente y la promoción de la ética y la transparencia y la erradicación de la corrupción, respectivamente, correspondiendo al Estado afirmar principios éticos y valores sociales así como la vigilancia ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar la institucionalidad de nuestro país; asimismo, constituye elemento consustancial a dichas políticas el destierro de la impunidad, del abuso de poder, de la corrupción y del atropello de los derechos. A través de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública establece los Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público, teniendo como referencia tres etapas debidamente delimitadas: i) Planificación, ii) Desarrollo de los componentes del modelo de integridad y iii) Seguimiento.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



### “Programa de Integridad del PEAH 2024”

Este programa de Integridad, que forma parte de la etapa de Planificación, contempla la identificación del Diagnóstico del desarrollo del modelo de integridad y las actividades para lograr el cumplimiento de los nueve componentes que forman parte del mencionado modelo, que son:

Tabla N° 01:

Descripción de los componentes del Modelo de Integridad

N°	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ALCANCE CONCEPTUAL
1	Compromiso de la Alta Dirección	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad.</li> <li>* Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad.</li> </ul>	<p>Toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad. Para ello, el titular de la institución debe tener claramente establecido no sólo la importancia de implementar una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción, sino, sobre todo, la necesidad de su priorización y empoderamiento a los funcionarios e instancias que desarrollan esta función. El compromiso de la alta dirección es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.</p>
2	Gestión de Riesgos que afecten la integridad pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública.</li> <li>* Mapa de riesgos y controles.</li> </ul>	<p>La gestión de riesgos supone identificar los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, pero también a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética, y a partir de ahí plantear acciones (controles) para su mitigación</p>
3	Políticas de Integridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Código conducta.</li> <li>* Prevención y mitigación de conflictos de intereses.</li> <li>* Debida diligencia según las partes interesadas.</li> <li>* Incentivos y reconocimientos al personal.</li> <li>* Contratación de personal.</li> <li>* Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional</li> </ul>	<p>Las Políticas de Integridad de cada entidad debe tener como marco la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. La política no es un plan ni una estrategia, es más bien una posición de la entidad frente a temas sensibles que en un segundo momento debe materializarse en un plan de acción.</p>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



### “Programa de Integridad del PEAH 2024”

4	<b>Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Transparencia activa.</li> <li>* Transparencia pasiva.</li> </ul>	La transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante.
5	<b>Controles internos, externo y auditoría</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Implementación del Sistema de Control Interno.</li> <li>* Control Gubernamental – OCI.</li> </ul>	Fortalecer de manera progresiva la supervisión de la implementación del Sistema de Control Interno y la implementación de recomendaciones de OCI.
6	<b>Comunicación y capacitación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Inducción en integridad a nuevos servidores públicos.</li> <li>* Capacitación permanente en políticas de integridad.</li> <li>* Comunicación de “Política de Integridad” a las partes interesadas.</li> <li>* Evaluación del clima laboral.</li> <li>* Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas.</li> </ul>	A través de la inducción en integridad a personal entrante, de la capacitación permanente en políticas de integridad, y a los stakeholders en materia de integridad, entre otros.
7	<b>Canal de denuncias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Implementación de canal de denuncias.</li> <li>* Mecanismos de protección al denunciante.</li> </ul>	Esto supone la existencia de un mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (sea trabajador o usuario) a reportar la denuncia de una práctica cuestionable en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad, así como la protección al denunciante, detección de irregularidades y de investigación.
8	<b>Supervisión y monitoreo del modelo de integridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad.</li> </ul>	Supone la revisión y el monitoreo del cumplimiento de las acciones previstas.
9	<b>Encargado del Modelo de Integridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Función de acompañamiento</li> </ul>	Es quien asume el rol de acompañamiento, articulador y monitoreo de los componentes que conforman el Modelo de Integridad.



Fuente: Directiva N° 002-2021-PCM/SIP





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



## “Programa de Integridad del PEAH 2024”

Imagen N° 01:

Etapas para el fortalecimiento de una cultura de integridad



La formulación del presente documento se realizó tomando en cuenta la normativa nacional respecto a las acciones necesarias que contribuyan al cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM.

Asimismo, se tomaron en consideración los documentos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como ente rector de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, dispuesto a través de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, “*Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública*”, en la que se establece que cada entidad debe implementar la función de integridad y velar por su adecuado cumplimiento, entendiéndose esta función como aquella encargada de asegurar:

- a) Desarrollo de mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad.
- b) La observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública.

## VII. EVALUACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD

La herramienta que permite medir el avance en la implementación del Modelo de Integridad es el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), a través del cual se asigna una puntuación a las entidades públicas en función del avance alcanzado dentro de la exigencia de cada una de las Cinco (05) etapas que se implementarán de manera progresiva. De este modo, la SIP-PCM asigna una puntuación de 0 a 1; donde 0 supone que no se ha verificado ningún avance y 1 que se ha cumplido plenamente en la etapa evaluada. Como se ha mencionado, el





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



## “Programa de Integridad del PEAH 2024”

Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción tiene nueve (09) componentes, y que a la fecha se implementarán de manera progresiva en Cinco (05) Etapas (ver figura N°2). A la fecha, se vienen implementando las Etapas 1 y 2 desde el año 2021.

Implementación del Modelo de Integridad Pública					
<b>Etapa 1:</b> Cumplimiento Normativo e Institucionalización	<b>Etapa 2:</b> Aplicación e implementación	<b>Etapa 3:</b> Consolidación de mecanismos y herramientas	<b>Etapa 4:</b> Evaluación de resultados	<b>Etapa 5:</b> Evaluación de impacto	<b>Total ICP</b>

Los Criterios de Evaluación para la implementación del ICP son los siguientes:

Tabla N° 02:

Criterios de Evaluación para la implementación del ICP		
COMPONENTE	ETAPA 1	ETAPA 2
<b>C1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de un órgano, unidad funcional o delegación de la función de integridad.</li> <li>Incorporación de la integridad en los documentos de planeamiento (PEI - POI).</li> <li>Elaboración y/o aprobación del Programa de Integridad de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con personal que asegure las líneas de trabajo prioritarias en materia de integridad.</li> <li>Coordinar la implementación del Modelo de Integridad con las entidades adscritas al ministerio.</li> <li>Informar a la alta dirección sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad.</li> </ul>
<b>C2. GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación y análisis de riesgos que afectan la integridad y riesgos de corrupción.</li> <li>Establecimiento de mecanismos de prevención y mitigación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento a medidas de control y mitigación de riesgos que afectan la integridad o riesgos de corrupción.</li> </ul>
<b>C3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación del Código de Conducta de la entidad.</li> <li>Asesoría a la máxima autoridad administrativa de la entidad para la elaboración de la lista de sujetos obligados (DJI).</li> <li>Implementación de acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses.</li> <li>Aprobación de procedimientos de debida diligencia en la entidad.</li> <li>Reconocimiento al personal por contribución al desempeño ético.</li> <li>Establecimiento de mecanismos para asegurar la integridad en el proceso de contratación de personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso de la Plataforma de Debida Diligencia en los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción.</li> <li>Seguimiento y actualización del registro de sujetos obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses.</li> <li>Implementación de Plataforma de Debida Diligencia.</li> <li>Aplicación de mecanismos para verificar la idoneidad técnica y moral de cargos de confianza y libre designación, conforme a la Ley N°31419 y su reglamento.</li> <li>Incorporación de cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicios (contrataciones menores a 8UITs).</li> </ul>
<b>C4. TRANSPARENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión en el portal institucional de los avances en la implementación del modelo de integridad en la entidad.</li> <li>Monitoreo de publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apartado en el portal institucional con información sobre el modelo de integridad.</li> <li>Actualización del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley Ne 28024.</li> </ul>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



### “Programa de Integridad del PEAH 2024”

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de la Declaración Jurada de Intereses.</li> <li>• Implementación del Registro de Visitas en Línea.</li> <li>• Implementación de un sistema en línea de atención de solicitudes de acceso a la información pública.</li> <li>• Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de la relación de funcionarios que deben registrar actos de gestión de intereses.</li> <li>• Implementación del Registro de Visitas en Línea en todas sus sedes institucionales.</li> <li>• Actualización de información de las agendas oficiales de los funcionarios de la alta dirección.</li> </ul>
<b>C5. CONTROLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno.</li> <li>• Nivel de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La entidad presentó oportunamente las acciones correctivas ante situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo.</li> </ul>
<b>C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación de contenidos de ética e integridad pública en el proceso de inducción.</li> <li>• Inclusión de temas vinculados con la integridad en el Plan de Desarrollo de las Personas.</li> <li>• Desarrollo de jornadas de capacitación en ética e integridad pública.</li> <li>• Difusión y promoción de la cultura integridad pública a los servidores civiles de la entidad.</li> <li>• Difusión y promoción de la cultura de integridad pública a los administrados, proveedores, y otros públicos de interés.</li> <li>• Inclusión de un componente de integridad en las evaluaciones de clima laboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación de acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna de la entidad.</li> <li>• Incorporación en el Plan de Desarrollo de Personas del 2023, capacitaciones específicas en materia de integridad.</li> </ul>
<b>C7. CANAL DE DENUNCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.</li> <li>• Aprobación de directiva sobre el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión a los servidores civiles de la entidad sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y medidas de protección al denunciante.</li> <li>• La entidad reporta de manera semestral a la Secretaría de Integridad Pública sobre las denuncias recibidas y medidas de protección otorgadas.</li> </ul>
<b>C8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo del reporte sobre implementación del modelo de integridad de las entidades adscritas (solo aplica ministerios).</li> <li>• Elaboración del reporte de seguimiento y monitoreo del modelo de integridad.</li> <li>• Elaboración de informe de capacidad operativa de la oficina de integridad.</li> <li>• Elaboración de informes de evaluación de resultados emitidos por la SIP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de informe sobre eficacia de mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad.</li> <li>• Comunicaciones a áreas recordando funciones/metad/responsabilidades vinculadas con la implementación del Modelo de Integridad</li> </ul>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



### “Programa de Integridad del PEAH 2024”

<p><b>C9. ENCARGADO DEL MODELO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de reuniones con las demás unidades de organización de la entidad para monitorear la implementación del modelo de integridad.</li> <li>• Incorporación de la función de seguimiento y monitoreo del modelo de integridad en documentos institucionales.</li> <li>• Difusión de la función de asistencia técnica de la oficina de integridad a las demás áreas de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Oficina de Integridad emite informes con recomendaciones u orientaciones a otras unidades de organización de la entidad.</li> </ul>
--	---	---

Fuente: Secretaría de Integridad Pública -Presidencia de Consejo de Ministros

### VIII. DIAGNOSTICO DE BRECHAS IDENTIFICADAS

De acuerdo a los resultados del “Índice de Capacidad Preventiva: Estándar de Integridad”, la cual es una herramienta digital implementada por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, se puede medir el avance de las entidades públicas en la implementación del modelo de integridad; reporta el cumplimiento de la entidad para cerrar la brecha identificada.

El diagnóstico de brechas para la implementación del Modelo de Integridad, es una de las herramientas más importantes para poder identificar el avance de la implementación de cada uno de los componentes de integridad. Para ello, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) ha desarrollado una herramienta completamente digital para evaluar el porcentaje de avance de la implementación del Modelo de Integridad: el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

Esta herramienta está estructurada en función a los nueve (09) componentes del Modelo de Integridad, a fin de priorizar la optimización de la capacidad de prevención, detección, investigación y sanción de cada una de las entidades y así promover una cultura de integridad integral.

De acuerdo con el último reporte del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), correspondiente al periodo 2023 el Proyecto Especial Alto Huallaga, obtuvo los siguientes resultados:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



## “Programa de Integridad del PEAH 2024”

Tabla N° 03:

<b>Resultado desgregado por componentes ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN</b>						
N°	COMPONENTE	2021 ETAPA I	2022 ETAPA I	2022 ETAPA II	2023 ETAPA I	2023 ETAPA II
1	Compromiso de la Alta Dirección	0.33	0.73	0.22	0.67	0.67
2	Gestión de riesgos	0.00	0.00	-	0.00	1.00
3	Políticas de Integridad	0.21	0.50	0.25	0.50	0.50
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	0.43	0.47	0.00	0.83	0.50
5	Controles interno, externo y auditoría	1.00	0.25	0.00	1.00	0.00
6	Comunicación y capacitación	0.46	0.25	0.00	1.00	0.25
7	Canal de denuncias	0.50	0.50	0.00	1.00	0.50
8	Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	0.00	0.00	-	1.00	0.00
9	Encargado del Modelo de Integridad	0.75	0.25	0.00	0.58	0.50
		<b>0.41</b> <b>Aceptable</b>	<b>0.37</b> <b>Regular</b>	<b>0.12</b> <b>Bajo</b>	<b>0.77</b> <b>Deseable</b>	<b>0.43</b> <b>Aceptable</b>

Fuente: Reporte Nacional de Integridad <https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/>

Con este resultado global, se puede evidenciar que aún existe una importante brecha de implementación del Modelo de Integridad en el Proyecto Especial Alto Huallaga. En tal sentido, se han identificado diversas acciones que forman parte del presente Programa de Integridad, así como actividades adicionales que realizan las áreas competentes de la entidad, todo lo cual contribuirá a la implementación del Modelo de Integridad.

El PEAH, continuará cumpliendo las acciones que aún falta implementar en coordinación con la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del MIDAGRI, con la finalidad de cerrar brechas.

### IX. MATRIZ DE ACCIONES

Las acciones y tareas que se deberán realizar en el periodo 2024, se detallan en una Matriz de Acciones del Modelo de integridad, en donde se presenta un cronograma deseado para su implementación. Las acciones han sido trabajadas acorde con el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, tomando en consideración cada uno de los nueve (09) componentes que conforman y las Etapas I y II para su implementación.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



## “Programa de Integridad del PEAH 2024”

### X. SEGUIMIENTO

El seguimiento, monitoreo y evaluación de las 56 acciones detalladas en la Matriz de acciones del Programa de Integridad 2024 se encuentra a cargo del Oficial de Integridad de la entidad, quien informará periódicamente a la Alta Dirección sobre los avances, para lo cual, en el plazo establecido las áreas encargadas emitirán informes que permitan conocer el nivel de cumplimiento programado y establecer medidas que permitan mejorar la implementación de las acciones.

El Responsable de la Función de Integridad del PEAH, es responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, la cual consiste en asegurar: i) la implementación del modelo de integridad, ii) el desarrollo de mecanismos dirigidos a promover la integridad; así como, iii) la observancia e interiorización de los principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública. En ese sentido, se encarga de conducir y dirigir medidas destinadas a fortalecer una cultura de integridad, según lo dispuesto en el numeral 4.6.2 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “*Lineamientos para la implementación de la función de Integridad en las entidades de la administración pública*”, que señala entre otras acciones elaborar el programa de integridad que define el curso para cerrar brechas identificadas, según el estado actual de Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

### XI. ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Planificación de Acciones para el Modelo de Integridad - Año 2024





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



### "Programa de Integridad del PEAH 2024"

Ítem	Componente	Etapa	Acciones	Meta	Medio de verificación	Cronograma de Trabajo												Responsable	
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
C1	Compromiso de la Alta Dirección	Etapa I	Delegar la Función de Integridad en la entidad.	Implementar la Función de Integridad.	Resolución Directoral en la que se delegue la Función de Integridad.													DE	
			Incorporar Actividades de integridad pública en el POI 2024	Aprobar el POI de la entidad con actividades de integridad pública.	Plan Operativo Institucional del PEAH vigente.														
		Elaborar y aprobar el Programa de Integridad del PEAH 2024.	Programa de Integridad del PEAH 2024 aprobado.	Resolución Directoral que aprueba el Programa de Integridad.															DE - OADM
		Asegurar el personal necesario para cubrir las líneas de trabajo prioritarias.	4 Ordenes de Servicios	Informe de solicitud de contratación de Administración.															OADM
C2	Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública	Etapa II	Sostener reuniones de trabajo con MIDAGRI sobre avances de implementación del Modelo de Integridad.	2 Actas	Actas de Reuniones.													DE - OADM	
		Etapa I	Informar a la alta dirección sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad.	2 Informes	Informes de avance.													OADM	
			Elaborar e identificar las matrices de riesgos, conforme la Guía de Gestión de Riesgos emitido por la SIP.	1 Informe	Matriz de identificación de riesgos													OADM	





## “Programa de Integridad del PEAH 2024”

	Acciones	Meta	Medio de verificación	Cronograma de Trabajo												Responsable				
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
Etapa II	Realizar seguimiento a medidas de control y mitigación de riesgos que afectan la integridad o riesgos de corrupción.	3 Informes.	Informe específico de seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y mitigación.	█														OADM		
				█															OADM	
				█																OADM
				█																OADM
Etapa I y II	Realizar la difusión del Código de Conducta del PEAH – MIDAGRI.	Difusión del Código de Conducta.	Memorándum y/o Informe de difusión.	█														OADM		
				█														OADM		
				█																OADM
				█																OADM
C3 Políticas de Integridad	Realizar el seguimiento al cumplimiento de las Declaraciones Juradas de Intereses.	4 Informes.	Informe de cumplimiento y seguimiento de las DJIs.	█														OADM		
				█															OADM	
				█																OADM
				█																OADM
C3 Políticas de Integridad	Elaborar Lineamientos para la Prevención y Mitigación de Conflictos de Intereses.	Lineamiento aprobado.	Resolución Directoral que aprueba el Lineamiento.	█														OADM		
				█															OADM	
				█																OADM
				█																OADM
C3 Políticas de Integridad	Brindar orientación y absolver consultas de posibles situaciones de conflicto de intereses en el PEAH.	1 Informe (semestral).	Informes de orientación y/o Reportes.	█														OADM		
				█															OADM	
				█																OADM
				█																OADM
C3 Políticas de Integridad	Capacitar sobre conflicto de intereses	1 capacitación.	Memorándum de difusión en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses.	█														OADM		
				█															OADM	
				█																OADM
				█																OADM
C3 Políticas de Integridad	Monitorear el cumplimiento del procedimiento de debida diligencia.	2 Informes	Informe de monitoreo del uso de la plataforma de debida diligencia.	█														OADM		
				█															OADM	
				█																OADM
				█																OADM





## “Programa de Integridad del PEAH 2024”

Acciones	Meta	Medio de verificación	Cronograma de Trabajo												Responsable			
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Realizar el reconocimiento de los valores institucionales y conducta de integridad	Lineamiento aprobado.	Lineamiento de reconocimiento del personal aprobado mediante Resolución Directoral.																OADM
Establecer mecanismos para asegurar la integridad en el proceso de contratación de personal.	Lineamiento aprobado	Documentos que acredita mecanismos específicos y cumplen con criterios de transparencia e Integridad.																OADM
Aplicar mecanismos para verificar la idoneidad técnica y moral de los cargos de confianza de acuerdo a lo establecido en la Ley N°31419.	2 Informes	Informes de verificación																OADM
Incorporar cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicios (contrataciones menores a 8 UIT).	1 Informe	Informe de verificación																OADM
Comunicar avances del modelo de integridad en portal institucional.	2 Comunicaciones	Campaña de difusión, afiches, videos																OADM
Monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	3 Informes	Informe de publicación de información de la Entidad																OADM





Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PERÚ



## “Programa de Integridad del PEAH 2024”

Cronograma de Trabajo	Medio de verificación	Meta	Acciones	Cronograma de Trabajo												Responsable				
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
C4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Etapa I	Elaborar el reporte de seguimiento, monitoreo y/o supervisión del cumplimiento de la publicación de la DJI.	Reporte de seguimiento, monitoreo y/o supervisión del cumplimiento de la publicación de la DJI.	2 Informes													OADM		
			Implementar el Registro de visitas en Línea en las sedes.	Enlace de la implementación.	Registro de visitas en Línea implementada															OADM
			Realizar el seguimiento a las respuestas de solicitud de acceso a la información.	Informe que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información recibidas por la entidad.	1 Informe															OADM
		Etapa II	Implementar apartado en la página web institucional relacionada con la implementación del modelo de integridad.	Reporte de página web con apartado de la implementación del modelo de integridad.	1 Reporte															OADM
			Actualizar el Registro de Visitas en Línea.	Informe de actualización del Registro.	3 Informes															OADM
			Elaborar y Publicar la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de intereses.	Lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de intereses.	1 Reporte															OADM
			Actualizar las agendas oficiales.	Reportes de actualización.	3 Informes													OADM		



Pasaje Los Rosales Nº 101  
Castillo Grande – Tingo María  
T: 062-288275  
<https://www.gob.pe/peah>

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



### "Programa de Integridad del PEAH 2024"

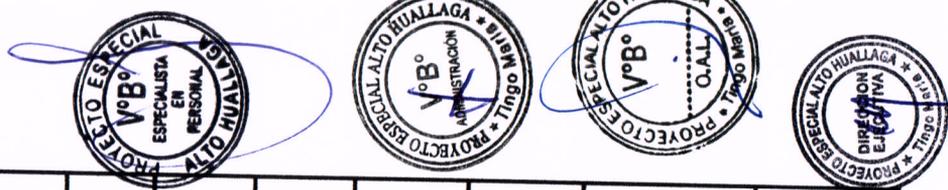
Ítem	Componente	Etapa	Acciones	Meta	Medio de verificación	Cronograma de Trabajo												Responsable		
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
C5	Controles interno, externo y auditoría	Etapa I	Cumplir con los entregables del SCI establecidos por la Contraloría General de la República.	4 entregables	Constancias de entregables.															OADM
			Realizar el seguimiento del nivel de implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI y el plazo de implementación.	1 Informe	Informe de avance de implementación de las recomendaciones de OCI.															
C6	Comunicación y capacitación	Etapa II	Realizar seguimiento a las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo.	1 Informe	Informe de acciones de seguimiento.															OADM
			Realizar inducción en materia de integridad al personal entrante.	1 Informe	Reporte de cumplimiento de inducción.															
C6	Comunicación y capacitación	Etapa I	Incorporar en el PDP, capacitaciones en Ética Pública e Integridad, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Gestión de Intereses, conflicto de Intereses, Gestión de Riesgos y SCI, Delitos contra la Administración Pública.	PDP 2024 aprobado.	Resolución Directoral que aprueba el PDP 2024.															OADM
			Ejecutar charlas de ética e integridad Institucional.	4 Charlas de difusión y/o actividades de capacitación.	Listas de Asistencias, Convocatorias, Grabaciones, etc.															





**“Programa de Integridad del PEAH 2024”**

	Acciones	Meta	Medio de verificación	Cronograma de Trabajo												Responsable		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
	Realizar acciones de difusión y promoción para generar una cultura de integridad.	4 Actividades de difusión.	Convocatorias, Fotografías o videos.															OADM
	Realizar acciones de difusión externa sobre ética e integridad pública.	4 Acciones de difusión.	Página web, redes sociales.															OADM
	Realizar la evaluación de clima laboral con componentes de desempeño ético.	1 Informe.	Informe de planes de acción según los resultados obtenidos.															OADM
	Incorporar acciones de difusión en materia de Integridad en el Plan de Comunicación Interna.	Plan de Comunicación Interna aprobado.	Resolución Directoral que aprueba el Plan de Comunicación Interna.															OADM
Etapa I	Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.	Enlace de acceso a través de su portal web institucional.	Enlace que direcciona a la Plataforma Digital Única de Denuncias.															OADM
	Implementar la directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.	1 Informe	Informes de difusión y cumplimiento.															OADM
Etapa II	Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del ciudadano y medidas de protección al denunciante.	Publicación del enlace de acceso	Informes de difusión, Afiches, otros.															OADM
	Realizar un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas.	2 Reportes	Reporte de monitoreo de protección al denunciante															OADM
<b>C7</b>	<b>Canal de Denuncias</b>																	





## "Programa de Integridad del PEAH 2024"

Ítem	Componente	Etapa	Acciones	Meta	Medio de verificación	Cronograma de Trabajo												Responsable		
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
C8	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Etapa I	Elaborar el reporte de seguimiento, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública.	1 Reporte	Reporte de seguimiento a la implementación del Modelo de Integridad.														OADM	
			Elaborar el reporte de capacidad operativa de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción.	1 Informe	Informe de capacidad operativa.															OADM
		Elaborar informes de evaluación de resultados emitidos por la SIP.	1 Informe	Informe de evaluación.																OADM
		Realizar comunicaciones a áreas recordando funciones/metodologías/responsabilidades vinculadas con la implementación del Modelo de Integridad.	3 Comunicaciones	Informes de comunicación.																
C9	Encargado del Modelo de Integridad	Etapa I	Realizar reuniones de coordinación con múltiples áreas del PEAH para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública.	06 Informes/Actas	Actas de Reuniones.														DE - OADM	
			Incorporar la función de seguimiento y monitoreo del modelo de integridad en documentos institucionales.	1 Informe	Informes.															





PERÚ  
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

## "Programa de Integridad del PEAH 2024"

	Acciones	Meta	Medio de verificación	Cronograma de Trabajo												Responsable	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	Comunicar que el Oficial de Integridad o el que haga sus veces, es el encargado de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad.	4 Comunicaciones.	Informes de comunicación.														OADM
	Emitir informes con recomendaciones u orientaciones a otras unidades de organización de la entidad.	1 Informe	Informes de recomendaciones u orientaciones														OADM

